



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario

Nº 270-2025-CU-UNAP

Iquitos, 30 de diciembre de 2025

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), realizada el 29 de diciembre de 2025, que acordó otorgar las plazas vacantes de docentes ordinarios en la categoría de principal y asociado, que se generaron a partir del año 2025, por motivos de promoción, fallecimiento y otros, con la finalidad de promocionar a los docentes que obtuvieron puntaje aprobatorio, en el proceso de promoción de docentes ordinarios de la UNAP - 2025, en su misma Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, publicada el 9 de julio de 2014, en el Diario Oficial "El Peruano", tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cumpliendo con sus funciones para asegurar la calidad universitaria y el desarrollo institucional en beneficio principalmente de los estudiantes, y velando por los derechos de los docentes de ser promovidos en la carrera docente, concedidos por la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la UNAP, ha llevado a cabo dicho proceso, decidido por el Consejo Universitario, a propuesta de las diferentes Facultades Académicas de la UNAP, en el marco de la Ley, el Estatuto y el Reglamento correspondiente; teniendo en cuenta que toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plazas vacantes y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, a través de las Resoluciones del Consejo Universitario N°s 234, 238, 240, 243, 256, 263, 264, 266 y 267, 2025-CU-UNAP, de fechas 18, 26 y 29 de diciembre de 2025, se oficializó la promoción de los docentes ordinarios de las diferentes Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado por el órgano de gobierno del Consejo Universitario, desarrollado en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), periodo 2025;

Que, el artículo 105 del Estatuto señala que el Consejo Universitario, es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad y tiene entre su atribución de [...] promover [...] a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, establecido en el literal g) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP;

Que, luego de haber procedido con la promoción de los docentes ordinarios en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en estricto orden de mérito, se advierte los siguientes hechos:

- ✓ Don Jacker Paredes Meneses, docente auxiliar a tiempo completo (AXTC), adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), postuló a una plaza de docente asociado a tiempo completo (ASTC), logrando obtener **80.50 de puntaje**, quedando sin promocionar por falta de plaza vacante en la categoría que postuló en su Facultad, conforme se desprende de la **Resolución del Consejo Universitario N°235-2025-CU-UNAP**, de fecha 18 de diciembre de 2025.
- ✓ Doña Rosa del Carmen Miluska Vargas Rodríguez, docente auxiliar a tiempo completo (AXTC), adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), postuló a una plaza de docente asociado a dedicación exclusiva (ASDE), logrando obtener **84.91 de puntaje**, quedando sin promocionar por falta de plaza vacante en la categoría que postuló en su Facultad, conforme se desprende de la **Resolución del Consejo Universitario N° 241-2025-CU-UNAP**, de fecha 26 de diciembre de 2025.



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
Nº 270-2025-CU-UNAP**

- ✓ **Don Wilder Macedo Córdova**, docente auxiliar a tiempo completo (AXTC), adscrito a la Facultad de Zootecnia (FZ), postuló a una plaza de docente asociado a dedicación exclusiva (ASDE), logrando obtener **85.90 de puntaje**, quedando sin ocupar plaza de promoción en razón de que su facultad en ese momento carecía de plaza vacante para promocionar, conforme se desprende de la **Resolución del Consejo Universitario Nº 268-2025-CU-UNAP**, de fecha 29 de diciembre de 2025.

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía (UNAP), en sesión extraordinaria realizada el 29 de diciembre de 2025, acordó otorgar las plazas vacantes de docentes ordinarios en la categoría de principal y asociado, que se generaron a partir del año 2025, por motivos de promoción, fallecimiento y otros, con la finalidad de promocionar a los docentes que obtuvieron puntaje aprobatorio, en el proceso de promoción de docentes ordinarios de la UNAP - 2025, en su misma Facultad;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- **Otorgar las plazas vacantes de docentes ordinarios en la categoría de principal y asociado**, que se generaron a partir del año 2025, por motivos de **promoción, fallecimiento y otros**, con la finalidad de promocionar a los docentes que obtuvieron puntaje aprobatorio, en el proceso de promoción de docentes ordinarios de la UNAP - 2025, en su misma Facultad, conforme se detalla a continuación.

- ✓ **Don Jacker Paredes Meneses**, docente auxiliar a tiempo completo (AXTC), adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), postuló a una plaza de docente asociado a tiempo completo (ASTC), logrando obtener **80.50 de puntaje**, quien ocuparía la plaza vacante generada por la promoción de **don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo**, como docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen).
- ✓ **Doña Rosa del Carmen Miluska Vargas Rodríguez**, docente auxiliar a tiempo completo (AXTC), adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), postuló a una plaza de docente asociado a dedicación exclusiva (ASDE), logrando obtener **84.91 de puntaje**, quien ocuparía la plaza vacante generada por la promoción de **doña Liliana Ruiz Vásquez**, como docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB).
- ✓ **Don Wilder Macedo Córdova**, docente auxiliar a tiempo completo (AXTC), adscrito a la Facultad de Zootecnia (FZ), postuló a una plaza de docente asociado a dedicación exclusiva (ASDE), logrando obtener **85.90 de puntaje**, quien ocuparía la plaza vacante generada por el fallecimiento de **don Segundo Saúl Tello Sandoval**, docente asociado a dedicación exclusiva (ASDE), adscrito a la Facultad de Zootecnia (FZ), acaecido el 21 de noviembre de 2025.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL